



ACUERDO n.º 029 DE 2022

08 de Febrero

1

Por el cual se establecen los promedios ponderados acumulados correspondientes al año 2022, para otorgar las distinciones *CUM LAUDE* y *SUMMA CUM LAUDE* de los programas de pregrado según el Acuerdo n.º 017 de 2006 del Consejo Superior

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

- Que mediante Acuerdo del Consejo Superior n.º 017 del 21 de marzo de 2006 se reglamentó el otorgamiento de las distinciones *CUM LAUDE* y *SUMMA CUM LAUDE* de la Universidad Industrial de Santander.
- Que el Reglamento Estudiantil de Pregrado establece el otorgamiento de las distinciones *CUM LAUDE* y *SUMMA CUM LAUDE* como reconocimiento a la excelencia académica de los estudiantes.
- Que el promedio mínimo exigido de acuerdo al programa académico para la obtención de la distinción *CUM LAUDE* es igual al percentil 75 de los promedios ponderados de los graduados del programa en los cinco (5) años anteriores, más una (1) vez la amplitud intercuartílica.
- Que el promedio mínimo exigido de acuerdo al programa académico para la obtención de la distinción *SUMMA CUM LAUDE* es igual al percentil 75 de los promedios ponderados de los graduados del programa en los cinco (5) años anteriores, más dos (2) veces la amplitud intercuartílica.
- Que la Dirección de Admisiones y Registro Académico, mediante comunicación de 31 de enero de 2022, presentó al Consejo Académico para su estudio y aprobación, los cálculos obtenidos con la aplicación de la fórmula establecida en el Acuerdo n.º 17 de 2006 del Consejo Superior.
- Que el Consejo Académico, en sesión del 08 de febrero de 2022, aprobó los promedios ponderados que deben exigirse para otorgar las distinciones *CUM LAUDE* y *SUMMA CUM LAUDE* durante el año 2022.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO. Aprobar los promedios ponderados acumulados correspondientes al año 2022, para otorgar las distinciones *CUM LAUDE* y *SUMMA CUM LAUDE*, en cada uno de los programas académicos que se relacionan a continuación:

CÓD.	PROGRAMA ACADEMICO	CUM LAUDE	SUMMA CUM LAUDE
FACULTAD DE CIENCIAS			
10	BIOLOGIA	4.21	4.50
14	QUIMICA	4.24	4.50
18-40	FISICA	4.40	4.66
16-35	LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS	4.27	4.50
39	MATEMÁTICAS	4.48	4.83
FACULTAD INGENIERIAS FISICOMECAÑICAS			
11	INGENIERIA DE SISTEMAS	4.38	4.62
21	INGENIERIA CIVIL	4.28	4.54
22	INGENIERIA ELÉCTRICA	4.10	4.50
23	INGENIERIA INDUSTRIAL	4.41	4.70
24	INGENIERIA MECANICA	4.21	4.50
26	INGENIERIA ELECTRÓNICA	4.17	4.50
27	DISEÑO INDUSTRIAL	4.37	4.61
FACULTAD INGENIERIAS FISICOQUÍMICAS			
31	INGENIERIA METALURGICA	4.28	4.53
32	INGENIERIA DE PETROLEOS	4.40	4.68
33	INGENIERIA QUIMICA	4.36	4.65
34	GEOLOGIA	4.32	4.57



ACUERDO n.º 029 DE 2022
08 de Febrero

2

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS			
29	LICENCIATURA EN ESPAÑOL Y LITERATURA	4.56	4.90
30	LICENCIATURA EN MÚSICA	4.41	4.69
20	LICENCIATURA EN INGLÉS	4.61	4.90
37	FILOSOFIA	4.47	4.74
41	TRABAJO SOCIAL	4.60	4.86
45	ECONOMIA	4.49	4.77
46	DERECHO	4.47	4.75
44-60	HISTORIA Y ARCHIVÍSTICA	4.36	4.61
63	LICENCIATURA EN LENGUAS EXTRANJERA ÉNFASIS EN INGLÉS	4.69	4.90
64	LICENCIATURA EN LITERATURA Y LENGUA CASTELLANA	4.64	4.89
FACULTAD DE SALUD			
51	ENFERMERIA	4.25	4.50
52	MEDICINA	4.43	4.62
56	FISIOTERAPIA	4.11	4.50
57	NUTRICION Y DIETÉTICA	4.39	4.63
58	MICROBIOLOGIA Y BIOANÁLISIS	4.31	4.58
INSTITUTO DE PROYECCIÓN REGIONAL Y EDUCACION A DISTANCIA			
1	ZOOTECNIA	4.20	4.50
3	INGENIERIA FORESTAL	4.08	4.50
59	TURISMO	4.51	4.85
17-61	ARTES PLÁSTICAS	4.63	4.90
71	GESTION EMPRESARIAL	4.60	4.94
86	PRODUCCIÓN AGROINDUSTRIAL	4.59	4.87

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedido en Bucaramanga, a los ocho (08) días de febrero de 2022.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO,



HERNÁN PORRAS DÍAZ
Rector



SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,